Nueva Imperial
ADMINISTRACIÓN

MEMORANDUM N° 159 /

NUEVA IMPERIAL, 04 de diciembre de 2023

DE : FELIPE JARA CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

A : DEPTO. GESTIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO

Junto con saludar, a través del presente y mediante correo electrónico de fecha 27 de noviembre 2023 de esta Dirección, se solicitó cotizaciones a tres empresas que se indican, acompañándose a su vez los términos de referencia que fueron enviados a esta Dirección por la Jefa del Departamento de Servicios Generales de esta Municipalidad, para que las empresas cotizantes los tuvieran a la vista y análisis, para efectos de llevar a cabo la contratación vía trato directo por el servicio de recolección y transferencia de residuos sólidos domiciliarios con disposición final.

Dicho correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2023 indicó que las cotizaciones respectivas debían hacerse llegar por las empresas cotizantes a más tardar el día 28 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas, por igual medio electrónico.

Que, en correspondencia con los motivos precedentes, y cumpliéndose el plazo estipulado, solo se recepcionaron dentro del mismo dos (2) cotizaciones que cumplían con la totalidad de los requerimientos solicitados, correspondientes a las empresas Sivemaq y Gersa, presentando el presupuesto más conveniente la empresa Sivemaq.

Ahora bien y para mejor ilustración, se adjuntan las respectivas cotizaciones recepcionadas y *asimismo los términos de referencia acompañados en el correo electrónico de fecha 27 de* noviembre de 2023 de esta Dirección.

Por lo anterior solicito realizar informe jurídico, respecto de la legalidad del trato directo con la empresa Sivemaq y si esta se ajusta o no a derecho.

Sin otro particular, saluda a

FELIPE JARA CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

n.f.c
DISTRIBUCION:
La indicada
Archivo

# Especificaciones Ser. Aseo

correo

Ban... ( 6080

Borrad... 59

Enviados

Spam

Papelera

Carpetas

Etiquetas

**Lidia Espinoza**

Para
Felipe Jara Cruces

27 de nov.

1

Estimado Felipe, adjunto Especificaciones Técnicas para solicitar cotizaciones para el servicio de recolección de RSD.
Atentamente
Lidia Espinoza Perez
Aseo y Ornato

1 archivo adjunto Guardar

Consideraciones t....docx
446.4 KB

Responder Responder a todos Reenviar

Nueva Imperial
MUNICIPALIDAD

CONSIDERACIONES TECNICAS PARA LA COTIZACION DEL SERVICIO EXTRACCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, RETIRO DE ESCOMBROS Y BARRIDOS DE CALLES

## 1. DEFINICION DE LOS SERVICIOS

Los servicios que se definen en las siguientes especificaciones tienen por objeto efectuar los trabajos de:

- Retiro, transporte y disposición final de los residuos domiciliarios, escombros, ramas y otros tipos de restos que se encuentren en bienes de uso públicos.
  La cantidad mensual de: residuos sólidos domiciliarios es de 1000 toneladas aprox., y de residuos voluminosos es de 200 toneladas aprox.

- Recolección: comprende la recogida de basura domiciliaria, recogida de papeleros públicos; y recolección de escombros y desechos vegetales, desde espacio público.

- Transporte: corresponde al traslado hacia la estación de transferencia y/o lugar de disposición final de los residuos sólidos, autorizado por la autoridad competente. El transporte de los residuos deberá efectuarse dando estricto cumplimiento a la normativa vigente.

- Disposición o tratamiento final de la basura al lugar autorizado hacia el cual se efectuó el transporte. En la medida que la modalidad involucra el servicio de disposición o tratamiento final de la basura, este recinto deberá contar con todas las autorizaciones correspondientes y deberá dar estricto cumplimiento a las normativas dispuestas por el Ministerio de Salud y demás disposiciones que rigen la materia.

## 2. PERSONAL, INFRAESTRUCTURA, MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO

PERSONAL:
El contratista deberá contar con un mínimo de 41 trabajadores estables para la ejecución de los trabajos materia de la presente licitación:

- Un capataz, con sueldo base de $1.930.000 más gratificación
- Un Chofer Mecánico con sueldo base de $920.000 más gratificación
- Un Chofer con sueldo base de $963.000 más gratificación
- Seis choferes con sueldo base $704.500 más gratificación
- 32 Peonetas con sueldo base $500.000 más gratificación.
- Bono especial de $80.000 pesos no imponible por cada trabajador

Nueva Imperial
MUNICIPALIDAD

- Se deberá considerar el pago de horas extras al personal que realice trabajos más allá de la jornada legal.
- Ropa de trabajo(zapatos, guantes, overoles, gorros, etc)

MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO PARA RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y BARRIDO DE CALLES:

- Cuatro camiones recolectores con caja compactadora para 20 m3 o 10 toneladas;
- Un furgón o camioneta para el capataz
- Trece carros para recolección de barrido de calles
- 30 Contenedores de 230 litros para los eventos municipales, los cuales deberán ser trasladados por el contratista en sectores donde existe recorrido habitual.
- 5 contenedores de 1000 litros, de los cuales 2 son para el sector de Entre Rios y 3 para sector Huertos Familiares.
- Escobillones , palas para el barrido de calles

MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTO PARA RECOLECCION DE ESCOMBROS, RAMAS Y LIMPIEZA DE SUMUDEROS DE AGUAS LLUVIAS:

- Dos camiones planos para recolección de escombros y barrido de calle.
- Un camión tolva opcional para extracción de materiales pesados.
- Una retroexcavadora, en caso de ser necesaria.
- Motobomba e implementos de limpieza de sumideros de agua lluvia
- Un equipo de varillas para limpiar alcantarillado.
- Stock permanente de tapas de cemento de sumideros de agua lluvia y material de reparación de las rejillas de anclaje

INFRAESTRUCTURA:

- Bodega/ oficina para acoger al personal con todas las normas de higiene y seguridad.
- Terreno o sitio para guardar los camiones recolectores
- Un terreno o predio para la disposición de material vegetal (ramas, pasto, barrido de calles).

3. RECORRIDO Y FRECUENCIA:

La recolección de residuos sólidos domiciliarios se efectuará 2 (Dos) veces por semana en:

a) La ciudad de Nueva Imperial.
b) Ruta S-40:Desde sector Boroa a Puente de Fierro.
c) Ruta S-16 - Cruce San Antonio ingresando a sector Cusaco, 16 km. Hasta Huallecoyan, (un evento por semana).
d) Sector Entre Ríos, desde puente Ragñintuleufu pasando por la Ruta S-494 hasta límite comunal de Padre Las Casas, ruta S-500 hasta el límite comunal con Padre Las Casas.

Nueva Imperial
MUNICIPALIDAD

e) Sectores Traiful - Traitraico- La vega, camino principal.
f) Sector Caucauche, ingreso desde ruta S-52 , entrada 1 (kilómetro 3) desde entrada principal hasta boca toma limite Rio Cautín; entrada dos (camino secundario) desde Ruta S-52 hasta final , un evento por semana en cada sector .
g) Ruta S-16- Cementerio Municipal - Puente Los Boldos- Ruta S-222, Sector El Peral- Hualacura hasta intersección con Ruta S-40 Imperial- Carahue.
h) Ruta S-426, Sectores La cantera, Lisahue, Imperialito, El Toqui, hasta límite con la Comuna de Carahue.
i) Ruta Rulo- cardal, ruta S-476 desde el limite urbano de la ruta S-476 hasta el cruce cardal de la misma ruta.
j) Villa Almagro, Población Juvencio Valle y Ruta S-52 desde Nueva Imperial hasta Villa Almagro.
k) Ruta S-40 sector Boroa, ingresando a Villa Los Nogales, Lugar Ex - Hogar de Menores de Boroa.
l) Centro de Salud Intercultural BoroaFilulawen( un evento por semana).
m) Sector Huertos Familiares, pasaje 1 recorrido completo, y pasaje 2 ingreso hasta contenedor dispuesto para nuevos sectores como Los Peumos y Casas Coloradas.
n) Villa Oregón, Fundo Conus, cruce caminos.

Los días de la semana destinado a recolección de cada sector individualizado, será entregado por la Unidad Técnica durante la firma de contrato.

## 4. EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL

- El contratista deberá proveer a su personal de los elementos de higiene y seguridad de acuerdo a las funciones que desempeñen como; uniforme de trabajo, guantes, zapatos de seguridad, etc., en general, de implementos adecuados para trabajos en días de lluvia y sol.
- El personal deberá estar provistos de elementos de protección que, para cada función o faena, especifiquen las leyes y reglamentos vigentes sobre prevención de accidentes laborales y seguridad, especialmente reflectantes en caso de trabajos nocturnos o en condiciones de escasa visibilidad, agregado a lo anterior, lo dispuesto y ordenado por la ITS.
- En caso de accidente del trabajo de alguno de los operarios, sus alcances serán de exclusiva responsabilidad del contratista, sin involucrar a la municipalidad de Nva. Imperial.
- Será responsabilidad del contratista el pago total de las remuneraciones, imposiciones, cotizaciones de salud, retención y pagos de impuestos y en general el cumplimiento de las leyes sociales, tributarias y seguros de accidentes del trabajo

Nueva Imperial
MUNICIPALIDAD

vigentes, con relación a todo el personal contratado, no existiendo responsabilidad o vínculo de subordinación o dependencia de ninguna clase entre la Municipalidad y el personal contratado por el contratista.
- El contratista deberá mantener la dotación completa en forma permanente durante el servicio.
- El contratista deberá contar con un prevencionista de riesgo.

## 5. REQUISITOS PARA LOS VEHÍCULOS

Mientras se mantenga vigente el contrato, los vehículos deberán encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento, lavarse diariamente una vez terminadas las faenas, tanto en su interior como en su exterior, y mantenerse limpios y en condiciones sanitarias, reglamentadas para tales funciones.
El contratista deberá tener su propio recinto donde efectuar el lavado y mantenimiento de los vehículos y equipos, cumpliendo con la normativa vigente.

## 6. HORARIO Y JORNADA DE TRABAJO

La jornada de trabajo será de acuerdo a lo que señala la Ley, distribuidas de lunes a sábado de la siguiente forma: lunes a viernes: 08:00 a 12:00 Hrs.y de14:00 a 18:00 Hrs., los sábados: 08:00 a 13:00 Hrs., considerándose turnos para días domingos y festivos, de ser necesario.
Sin perjuicio de lo anterior, se deberá considerar turnos especiales, fuera del horario y días antes señalados, para los lugares de mayor concentración de público por motivo de realización de actividades masivas desarrolladas o apoyadas por el Municipio y/o donde y cuando lo indique la Unidad Técnica.
El horario podrá ser modificada por mutuo acuerdo de las partes ajustándose a lo señalado por Ley Laboral.
El contratista debe considerar y explicar al personal que las labores a realizar, son funciones que deben cumplirse total y en forma óptima todos los días.
El cambio o retiro del personal puede realizarse entre otras formas, a petición de la Unidad Técnica, la que fundamentará debidamente el motivo de retiro y frente a la referida petición no habrá lugar a recurso de queja, ya que tendrá carácter de irrevocable.

## 7. OTRAS CONSIDERACIONES.

El servicio a prestar contempla, además:
- Retiro de escombros y ramas semanal, con un plazo máximo de cinco días desde la notificación.

Nueva Imperial
MUNICIPALIDAD

- Se deberá considerar el retiro semanal, desde el cementerio municipal de la ciudad, de los escombros, basuras, ramas, etc. que se generen en el recinto. No obstante, la U. Técnica podrá solicitar en fechas específicas una mayor frecuencia.
- Limpieza y barrido de las calles pavimentadas de la comuna, deberá efectuarse en toda la superficie entre las líneas de edificación considerando el retiro diario y/o en forma semanal de acuerdo a volumen acumulado.
- Reposición y Reparación de rejillas, tapas de acceso y salida de cámaras de aguas lluvias, plazo máximo de 24 horas desde la notificación.
- Operativos de limpieza de microbasurales por iniciativa del contratista o requerimiento de la Unidad Técnica.
- En caso de producirse reajuste del sueldo minino, durante el periodo de este contrato, el costo será asumido por la municipalidad.
- El contratista deberá señalar en la cotización el lugar de disposición final ( autorizado ), en el cual dispondrá los residuos sólidos domiciliarios.
- **Se considera un periodo de adaptación o marcha blanca de 30 días, para la implementación de infraestructura, adecuación de recorridos y equipamiento de personal.**

Municipalidad de Nueva Imperial
Jefe de Gestión de Servicios Generales

LIDIA ESPINOZA PEREZ
JEFE GESTION SERVICIOS GENERALES

correo

B.. 60696069 ···

borra... 5656 ···

EnviadosEnv... ···

Correo basu... ···

PapeleraPap... ···

> alfombrasCarpetas +

∨ EtiquetasEtiquetas +

CC
'Antonio Quer' jacuna
28 de nov

Este mensaje incluye imágenes externas . Haz clic para cargar
Mostrar siempre las imágenes enviadas desde gersagersa.cl oh
hkramer@gersa.cl

Estimado Sr. Jara,

Junto con saludar y de acuerdo a lo solicitado en el correo enviado el día de ayer, adjuntamos cotización por el servicio de recolección y de transferencia con disposición final de los residuos de la comuna de Nueva Imperial.
Quedamos atentos a cualquier aclaración referente a los alcances de los servicios cotizados.

Saludos cordiales,

Hans Kramer Montenegro
Gerente de Estudios y Nuevos Proyectos
Cerro Los Cóndores 1300 Quilicura
Santiago Chile
Tel Directo 56 2 27856604?
Email hkramer@gersa.cl

Gersa
www.gersa.cl

**De:** Felipe Jara Cruces <fjara@nuevaimperial.cl>
**Enviado el:** lunes, 27 de noviembre de 2023 10:54
**Para:** info <info@gersa.cl>; luisantoniosiles <luisantoniosiles@gmail.com>; g.lobos <g.lobos@comercialseat.cl>
**Asunto:** Solicita Cotización

Estimados proveedores, junto con saludarles y por medio del presente vengo en solicitar una cotización para el servicio de recolección de residuos domiciliarios en la comuna de Nueva Imperial, lo anterior según las especificaciones técnicas que adjunto a este correo, dicho servicio será mediante trato directo por 6 meses renovables por 6 meses mas mientras se resuelva la licitación.
Solicito llegar hagan su cotización a más tardar el día martes 28 de

2 archivos adjuntos2 archivos adjuntos guardar todoGuardar todo

imagen001imag... jpg.jpg
9,12KB 9.12 KB

Gersa

Temuco, 28 de noviembre de 2023

Señores
I. Municipalidad de Nueva Imperial
RUT: 69.190.400-8
Aturo Prat N°65
Presente

Ref: Cotización Recolección y Manejo RSD

De mi consideración:

A continuación, entregamos cotización por el servicio de **Extracción de Residuos Sólidos Domiciliarios, Retiro de Escombros y Barrido de Calles**, de la comuna de Nueva Imperial por un periodo de 8 meses.

Todos los alcances y requerimientos del servicio de recolección y manejo de los residuos de la comuna se encuentran establecidos en los antecedentes técnicos enviados por el municipio con fecha 27 de noviembre de 2023 y que forman parte de la presente cotización.

1. **Recolección y manejo de los residuos**

- 1 Capataz
- 1 Conductor mecánico
- 1 Conductor general
- 6 Conductores camiones
- 32 Peonetas
- 4 camiones recolectores de 20 m3 o 10 toneladas
- 2 camiones planos para escombros y barrido de calles
- 1 camión tolva
- 1 retroexcavadora
- 1 camioneta capataz
- 13 carros recolección de barrido de calles
- 30 contenedores de 240 litros
- 5 contenedores de 1100 litros
- Motobomba y equipo de limpieza de sumideros
- Horario de recolección:
  - Lunes a viernes 08:00 a 12:00 hrs y de 14:00 a 18:00 hrs
  - Sábados 08:00 a 13:00 hrs
- Los camiones serán lavados y sanitizados al término de cada jornada

2. **Estación de Transferencia:**

- Los residuos sólidos domiciliarios y asimilables recolectados en la comuna de Nueva Imperial serán trasladados diariamente a la Estación de Transferencia de Lautaro que se encuentra a 70 kilometros de la comuna.

- La Estación de Transferencia de Lautaro cuenta con Resolucion de Calificacion Ambiental (RCA) N°131 de junio de 2015 y tiene autorización de funcionamiento emitida por la Seremi de Salud de Temuco.
- El horario de funcionamiento de la Estación de Transferencia es de 24 horas al dia.
- La Estacion de Transferencia cuenta con bascula de pesaje de 60 toneladas autorizada por el M.O.P.
- La Estacion de Transferencia cuenta con un galpón de lavado de camiones autorizado por la Seremi de Salud y una planta para el tratamiento de los RILes

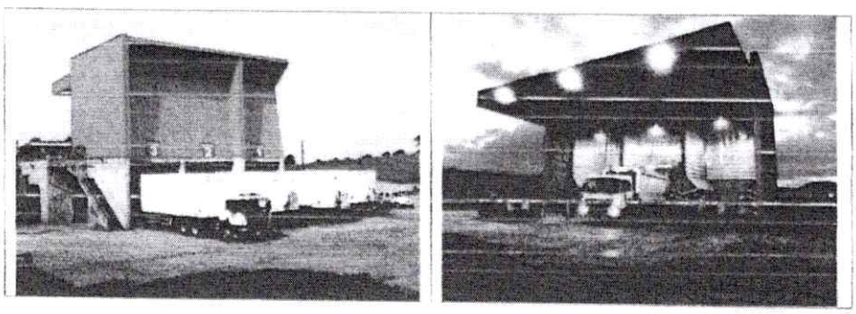

- La acreditación de la recepcion de los residuos en la Estacion de Transferencia se realizara con un documento de registro de los movimientos realizados, guia de despacho, formulario 5081 o similar, en donde se registra el tipo y la procedencia del residuo a disponer. Esta operación genera un informe de las toneladas descargadas, las que podrán ser informadas diaria y/o mensualmente al municipio y que se adjuntara a la factura mensual del servicio.

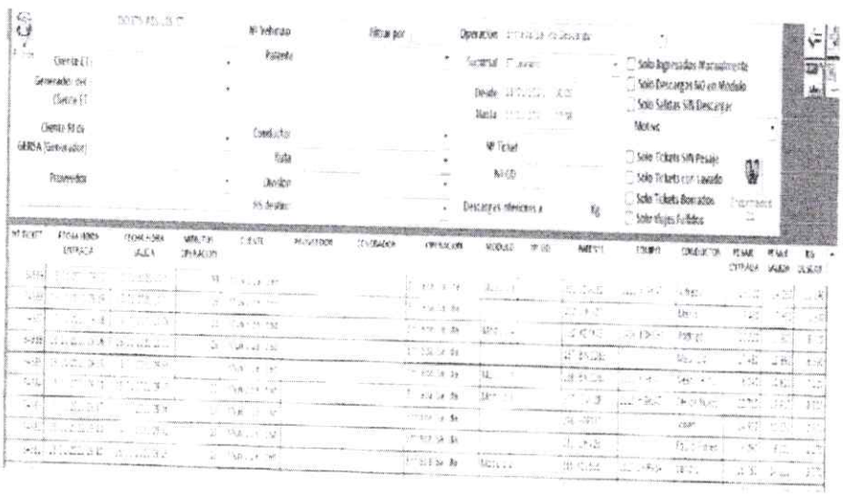

Gersa

3. **Disposición Final:**

- Los residuos que ingresen a la Estación de Transferencia serán transportados al vertedero de Mulchén, el cual cuenta con las autorizaciones sanitarias para su funcionamiento.
- El transporte se realizará mediante camiones semirremolques con sistema de piso móvil completamente cerrados y estancos.
- Se ha estimado la recolección de 1.000 toneladas al mes de residuos sólidos domiciliarios y 200 toneladas mes de residuos voluminosos

4. **Valor de los servicios:**

La oferta económica se compone de dos ítems:

(1) Valor fijo mensual servicio Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Voluminosos y Transporte a Estación de Transferencia Lautaro (valor incluye disposicion de escombros).

**$ 86.239.131 + IVA.**

(2) Valor unitario por tonelada de residuos domiciliarios que incluye la transferencia de los residuos y la disposición final.

**$ 49.700 + IVA**

La Estación de Transferencia cuenta con una báscula autorizada por el MOP la cual es calibrada cada 6 meses por una empresa certificada. De esta forma el municipio tendrá un registro mensual de las toneladas que ingresarán a la Estación de Transferencia de Lautaro, pagando mensualmente por las toneladas reales y efectivamente recibidas

5. **Condiciones Generales:**

- Validez de la Oferta: 30 días.
- Periodo de marcha blanca: 30 días
- Forma de Pago: Factura 30 días.
- Duración del contrato: 6 meses.

Esperando una favorable acogida a la presente cotización

Se despide atentamente de usted,

Antonio Quer Camaille
Representante Legal
GESTIÓN ECOLÓGICA DE RESIDUOS S.A.

# Re: Solicita Cotización

**Luis Antonio Siles Carvajal**

Para
Felipe Jara Cruces
CC
juan siles
27 de nov.

2

Este mensaje incluye imágenes externas. Haz clic para cargar
Mostrar siempre las imágenes enviadas desde gmail.com o
luisantoniosiles@gmail.com

Don Felipe,

Me es grato hacer llegar a Ud. cotización por los servicios solicitados, además adjunto carta de aceptación de residuos de su comuna en Relleno Sanitario Malleco Norte.

atento a sus comentarios,

...

2 archivos adjuntos | Guardar todo

Cotizacion Recolec... .pdf
76.25 KB

Carta Aceptacion R... .pdf
557.2 KB

Responder | Responder a todos | Reenviar

# SERVICIOS DE ASEO E INVERSIONES SIVEMAQ SPA

**COTIZACION**
**N° 47- 271123**

Rut: 77.232.038-K
Giro: Servicio de Aseos
Orella # 0641, Temuco
Fono: 45-2334581

| | | |
|---|---|---|
| **Nombre** | : | Municipalidad Nueva Imperial |
| **Rut** | : | 69.190.400-8 |
| **Dirección** | : | Esperanza 555 |
| **Ciudad** | : | Nueva Imperial |
| **Atencion** | : | Felipe Jara |
| **Email** | : | fjara@nuevaimpenal.cl |
| **Fecha** | : | 27 noviembre 2023 |

**Obra** : **Nueva Imperial**

| CODIGO | Cantidad | DESCRIPCION | Valor Unitario | (%) Dscto | Valor Total |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | COTIZACION DEL SERVICIO EXTRACCION DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS, RETIRO DE ESCOMBROS Y BARRIDOS DE CALLES<br><br>Nota: Los residuos generados por la comuna seran destinados en relleno sanitario Malleco Norte | 117.184.874 | | 117.184.874 |

| | | |
|---|---|---|
| SUBTOTAL | $ | 117.184.874 |
| NETO. | $ | 117.184.874 |
| IVA | $ | 22.265.126 |
| TOTAL | $ | 139.450.000 |

**Despachar a:**

**Plazo de Entrega:** Inmediata

**Forma de pago:** A Convenir

**Contacto:** Guillermo Siles F/994586110
Luis Siles F/989997897

**Retira:**

**Aprobado Por:**
Luis Siles Carvajal
*Gerente General*

COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A.

MAT .: Lo que se indica

FECHA: Collipulli, 11 de septiembre 2023.

A: SERVICIOS DE ASEO E INVERSIONES SIVEMAQ SPA.

RUT.: 76.232.038-K,

DE: CONSORCIO COSEMAR Y WILLIAM IVES S.A.

De nuestra consideración.

**Consorcio Cosemar y William Ives S.A.** Rut.: 76.183.291-3, a la fecha mantiene en plena vigencia con Servicios de Aseo e Inversiones Sivemaq spa. un contrato de prestación de servicios consistentes en el depósito de residuos domiciliarios no contaminantes en el Relleno Sanitario denominado Centro de Manejo Residuos Malleco Norte, de propiedad de CONSORCIO COSERMAR Y WILLIAM IVES S.A.; ubicado en la comuna de COLLIPULLI

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante la Ilustre Municipalidad de Nueva Imperial.

Atentamente.

WILLIAM IVES GALLEGUILLOS
Gerente de Operaciones

WI/COE
Distribución
Archivo